



RE: RECURSO DE APELACION EXP- 6433-2021

Desde Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>

Fecha Mié 30/04/2025 10:18 AM

Para Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>; Adolfo Mario Reyes Medina <adolfo.reyes@supernotariado.gov.co>

 1 archivo adjunto (494 KB)

6433-2021 ResuelveApelaciónArchivo.docx;

Hola Doc, para mi, al ser una conducta omisiva (no atender las ordenes de un fallo de tutela) el lapso del termino de prescripción inicia a contarse desde que da cumplimiento a la orden, es decir, el 28 de julio de 2021 (según lo indicado por la investigada en el escrito de alegatos)

Así las cosas, la acción disciplinaria prescribe el 28 de julio de 2026.

De fondo, estoy de acuerdo con los argumentos planteados por Adolfo, empero, me generó curiosidad los reparos planteado por el recurrente, según el cual, amparado en el principio de no autoincriminación se abstuvo de remitir las documentales allegadas al expediente. Lo comentó con Rosa, y ella es partidaria de dicha tesis, al considerar que prima el principio de no autoincriminación, circunstancia que no comparto. Lo dejo a tu consideración

De: Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>

Enviado: martes, 29 de abril de 2025 9:23 a. m.

Para: Adolfo Mario Reyes Medina <adolfo.reyes@supernotariado.gov.co>; Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>

Asunto: RE: RECURSO DE APELACION EXP- 6433-2021

CUANDO PRESCRIBE ESTO??

De: Adolfo Mario Reyes Medina <adolfo.reyes@supernotariado.gov.co>

Enviado: martes, 22 de abril de 2025 12:19 p. m.

Para: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>

Cc: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>; Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>

Asunto: RECURSO DE APELACION EXP- 6433-2021

Buen día Kevin.

Remito para tu revisión proyecto de resolución que confirma archivo

Quedo atento a cualquier requerimiento.
Atentamente.

ADOLFO MARIO REYES MEDINA
Oficina Asesora Jurídica
Superintendencia de Notariado y Registro

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.